

## ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** 33/2025 CONTR 2025/3914

**DENOMINACIÓN:** OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)

La cláusula 10.5 apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación previa a la adjudicación presentada, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndole a la persona licitadora un plazo de tres días naturales, para que lo corrija o subsane presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

En su virtud, por medio del presente anuncio se comunica a través del perfil del contratante el requerimiento de subsanación efectuado a la entidad DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L., con el siguiente tenor literal:

*“En relación con el expediente de referencia, le comunicamos que reunida la Mesa de contratación con fecha 4 de septiembre de 2025 para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L., se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).*

*1.- Declaración de incompatibilidades (cláusula 10.5 apartado 2 letra a.4 del PCAP). Deberá presentar declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII “Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar” del PCAP.*

*2.- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica (cláusula 10.5 apartado 2 letra c.2 del PCAP). Entre la documentación aportada figura certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público al que se acompaña acuse de recibo de la solicitud de inscripción, así como Resolución del área de obras de la Comisión de Clasificación de la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi por la que se concede a DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L., determinadas clasificaciones y certificado del Registro de Empresas Licitadoras y Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi. No obstante, dicha documentación no acredita la solvencia exigida.*

*Por tanto, deberá acreditar la solvencia indistintamente mediante:*

- Certificado de clasificación administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría correspondiente al contrato (Grupo C Subgrupo 9 Categoría 2 y*

Plaza Nueva, nº4  
(41001 Sevilla)

Tel.: 671 56 37 36  
consultas.contratacion.cjalfp@juntadeandalucia.es



|                                |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS |                                | 04/09/2025 18:13:43                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                   | NjyGwQ3g7iHhHC217kIV6Hb88zLjWd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

*Grupo J Subgrupo 2, Categoría 2), expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma, acompañado de una declaración sobre la vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma; o*

- *Acreditación de la solvencia económica financiera y la solvencia técnica por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4.*

*3.- Dedicación o adscripción de medios personales o materiales (cláusula 10.5 apartado 2 letra d.2 del PCAP). La declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Anexo XX PCAP) que presenta D. Juan José Serrano Ruiz, designado Jefe de Obra, no está cumplimentada conforme a lo requerido en el PCAP, no consignándose la fecha de finalización de los contratos declarados .*

*Para su subsanación se deberá aportar nuevo Anexo XX en el que deberán relacionarse, con sus importes y fecha de finalización, el contrato/contratos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo I-apartado 4 del PCAP :*

*Jefe de Obra, 1 obra de carácter publico o privado, excepto las de uso residencial vivienda, con PEM igual o superior a 148.000,00 € o 3 obras de PEM Igual o superior a 74.000,00 €, el 100 % y el 50 % respectivamente del PEM de esta obra. Deben haber sido finalizadas en los últimos 5 años.*

*4.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económica (cláusula 10.5 apartado 2 letra e.2 del PCAP). Se deberá aportar justificante de pago del último recibo.*

*5.- Garantía definitiva (cláusula 10.5 apartado 2 letra h) del PCAP). Entre la documentación aportada figura el resguardo de constitución de garantía T001230166904 por importe de 8.347,51 euros, es decir, por cantidad inferior a la fijada en el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, esto es, 8.374,51 euros (5% del precio final ofertado, IVA excluido). Igualmente, se presenta aval que no puede ser considerado a efectos de acreditación de la constitución de la garantía, ya que la citada cláusula del PCAP dispone que en los casos en que no se opte por la retención en el precio, la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General.*

*Por tanto, deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva, conforme a los medios previstos en el número 5 de la cláusula 10.5 apartado 2 letra h) del PCAP.*

*Este requerimiento deberá ser atendido mediante la presentación de la documentación solicitada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de las 23:00 horas del día 8 de septiembre de 2025, bajo apercibimiento de exclusión definitiva.”*

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

|                                |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS |                                | 04/09/2025 18:13:43                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                   | NJyGwQ3g7iHhHC217kIV6Hb88zLjWd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |